



11 de marzo de 2021

(21-2043)

Página: 1/3

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

INFORME DE LA SECRETARÍA DE LA SADC SOBRE LAS ACTIVIDADES MSF

INFORME DE LA SADC AL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE LA OMC

La siguiente comunicación, recibida el 10 de marzo de 2021, se distribuye a petición de la secretaría de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC).

1 ANTECEDENTES

1.1. La región de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC) está integrada por 16 Estados miembros, a saber, Angola, Botswana, Comoras, la República Democrática del Congo, Eswatini, Lesotho, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, Seychelles, Sudáfrica, Tanzania, Zambia y Zimbabwe. La región cuenta con 345 millones de habitantes y, por lo tanto, tiene una gran responsabilidad en el logro de los objetivos internacionales de desarrollo sostenible para mejorar la vida de la población a través del comercio seguro dentro de la SADC y del comercio internacional, mediante la aplicación de las normas internacionales pertinentes.

1.2. Las plagas vegetales y las enfermedades animales pueden ser transportadas accidentalmente junto con los productos, amenazando con ello la producción agropecuaria y el medio ambiente del país importador. Los alimentos y los piensos pueden contaminarse con residuos de plaguicidas u otras toxinas químicas. Con el fin de reducir esos riesgos sin restringir indebidamente el comercio regional o internacional de alimentos y productos agrícolas, el Anexo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) del Protocolo Comercial de la Comunidad de Desarrollo del África Meridional (SADC) permite a los Estados miembros de la SADC adoptar medidas sanitarias y fitosanitarias armonizadas o basadas en principios científicos, en consonancia con la aplicación de las prescripciones del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Comisión del Codex Alimentarius (CCA).

2 INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL ANEXO MSF DEL PROTOCOLO COMERCIAL DE LA SADC

2.1 Comité de Coordinación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la SADC

2.1. El Comité de Coordinación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la SADC se estableció en virtud del artículo 14 del Anexo MSF del Protocolo Comercial de la SADC. La reunión anual del Comité de Coordinación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la SADC celebrada en marzo de 2021 contó con la asistencia de los Estados miembros de la SADC, la Oficina Subregional para el África Meridional de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Oficina Subregional de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y CAB Internacional. En la reunión se deliberó sobre los obstáculos no arancelarios relacionados con cuestiones sanitarias y fitosanitarias notificados, la aplicación de la Zona Tripartita de Libre Comercio, la Zona de Libre Comercio Continental Africana y la realización de actividades regionales de la OIE y la FAO encaminadas a facilitar un comercio seguro.

2.2 Armonización de las MSF

2.2. La secretaría de la SADC, en colaboración con centros regionales de excelencia, facilita la elaboración de estrategias armonizadas de gestión de plagas que se centran en la mosca de la fruta, la necrosis letal del maíz, la polilla del tomate (*Tuta absoluta*), la fusariosis del banano (Foc TR4) y el gusano cogollero. Dichos centros de excelencia son los siguientes: la Universidad Eduardo Mondlane (Mozambique), mosca de la fruta; el Consejo de Investigaciones Agrícolas (Sudáfrica), necrosis letal del maíz, gusano cogollero y polilla del tomate; y la Universidad Stellenbosch (Sudáfrica), fusariosis del banano. Los centros de excelencia han impartido formación sobre el diagnóstico de las plagas vegetales respectivas.

2.3. Además, en el caso de la sanidad animal, la secretaría de la SADC está colaborando con dos centros de excelencia, el CIRAD y la Universidad de Pretoria, para examinar y actualizar las estrategias regionales de gestión de las enfermedades de los animales de la SADC y adecuarlas a las estrategias mundiales. Las enfermedades a que se ha dado prioridad son la fiebre aftosa, la peste de los pequeños rumiantes y la gripe aviar de alta patogenicidad. Los centros de excelencia ofrecen también servicios de confirmación de los diagnósticos para la fiebre aftosa, la peste de los pequeños rumiantes y la gripe aviar de alta patogenicidad, de formación de expertos de los Estados miembros y de facilitación de la acreditación de determinados laboratorios nacionales de diagnóstico, lo que facilitará que los países lleven a cabo actividades nacionales de formación sobre técnicas de diagnóstico.

2.3 Transparencia

2.4. La secretaría de la SADC está elaborando una base de datos sobre medidas no arancelarias. A menudo es difícil y costoso encontrar las medidas no arancelarias de algunos Estados miembros cuyos interlocutores comerciales pueden estar interesados en acceder a sus mercados. Por lo tanto, la recopilación y clasificación de las medidas no arancelarias nacionales en una base de datos ofrecerá una fuente de información abierta y sistemática a los interlocutores comerciales. La base de datos proporcionará información sobre cada Estado miembro de la SADC relativa a las categorías de productos, la reglamentación conexa y las prescripciones en materia de evaluación de la conformidad. La utilización de esta colección de información también ayudará a los Estados miembros a formular importantes estrategias nacionales que les ayudarán a evaluar si están cumpliendo las obligaciones que les corresponden en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y de las disposiciones sobre transparencia del Acuerdo MSF de la OMC.

2.5. La secretaría de la SADC insta a los Estados miembros a notificar cualquier modificación de sus MSF para facilitar el comercio transfronterizo seguro de alimentos y de productos agropecuarios.

2.4 Preocupaciones comerciales específicas

2.6. La secretaría de la SADC facilita soluciones para los obstáculos no arancelarios notificados en línea (<https://www.tradebarriers.org/about>). En la actualidad, se está ocupando de tres obstáculos no arancelarios relacionados con cuestiones sanitarias y fitosanitarias.

3 INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON CUESTIONES SANITARIAS Y FITOSANITARIAS QUE CUENTAN CON EL APOYO DE LA UE

3.1 Programa de Facilitación del Comercio SADC-UE

3.1. El Programa se centra en el Protocolo Comercial y el Protocolo sobre el Comercio de Servicios de la SADC, y presta apoyo para la aplicación del Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre la UE y la SADC. El Programa aborda cuestiones de aplicación regional en las esferas de los obstáculos técnicos al comercio (OTC) y las MSF, la asistencia técnica en materia de aduanas y el AAE entre la UE y la SADC. Presta apoyo a la realización de actividades en dichas esferas con el fin de mejorar la libre circulación de mercancías dentro de la Zona de Libre Comercio de la SADC, reduciendo al mismo tiempo el costo de las actividades empresariales. Se asegura también de que las mercancías procedentes de la región de la SADC se comercializan de manera competitiva en el mercado mundial. Durante el ejercicio financiero en curso, el Programa ha encargado estudios sobre diversas actividades, entre ellas la elaboración de una base de datos regional sobre medidas no

arancelarias relacionadas con OTC y MSF; el establecimiento de prioridades en materia de normas, reglamentos técnicos y prescripciones conexas de evaluación de la conformidad para la armonización regional ante la puesta en marcha de la Zona de Libre Comercio de África; y la investigación sobre las normas y las necesidades en materia de evaluación de la conformidad en los principales corredores económicos de la SADC. También se ofrecerá formación de agricultores en pequeña escala para el cumplimiento de las MSF y creación de capacidad para el personal de laboratorio sobre las principales normas de evaluación de la conformidad con el fin de aumentar la sensibilización regional sobre las prescripciones sanitarias y fitosanitarias a escala mundial y fomentar la aceptación mutua de los resultados de la evaluación de la conformidad entre los Estados miembros de la SADC.

3.2 Proyecto de apoyo a la puesta en práctica de la política agropecuaria regional de la SADC (STOSAR)

3.2. El objetivo del Proyecto STOSAR es prestar apoyo a la aplicación de la política agropecuaria regional de la SADC para mejorar la producción, la productividad, la competitividad, la seguridad alimentaria y nutricional y el desarrollo de la agroindustria. Está previsto que el logro de los objetivos de este Proyecto dé lugar a la creación de oportunidades comerciales y aumente la competitividad de los animales, los productos de origen animal, las plantas y los productos vegetales en el comercio regional e internacional, y mejore la seguridad alimentaria y nutricional en todos los Estados miembros de la SADC. El Proyecto STOSAR también ha prestado apoyo a la elaboración de estrategias regionales de gestión de plagas y enfermedades.

3.3 Fondo relacionado con el Comercio UE-SADC

3.3. El Fondo tiene por objeto mejorar la participación de los Estados miembros de la SADC en las actividades de integración regional de la SADC para aumentar el comercio interno en la SADC y el comercio internacional y contribuir con ello al desarrollo sostenible de la región. En la actualidad, 12 Estados miembros, entre ellos Botswana, Eswatini, Lesotho, Mauricio, Mozambique, Namibia, Seychelles, Tanzania, Zambia y Zimbabwe, están realizando actividades sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias en el marco del Fondo, destinadas principalmente a mejorar sus marcos normativos y reglamentarios y a desarrollar las capacidades institucionales y técnicas necesarias para aplicar efectivamente MSF que aseguren que las importaciones y exportaciones de la región cumplen las normas de calidad exigidas.

3.4. La contribución de los Estados miembros de la SADC a los programas sanitarios y fitosanitarios a nivel subregional, tripartito, continental e internacional se beneficiará en gran medida de la formalización de los comités MSF nacionales y la dotación de recursos para ellos, esfera que todavía requiere una atención considerable y a la que se da gran prioridad.

Informe del Sr. Chiluba Mwape
Experto principal de la SADC en medidas sanitarias y fitosanitarias
